

Un Real

En Toledo, un Real. Años de  
mil setecientos noventa, y no-  
venta y uno.

*Josef Franco*, en nombre de D. Teoq. de la Lu-  
tana, en virtud de su poder q. en debida forma presento  
otorgado en la Villa de Potorientese de Octav. del año  
pas. de 1790, ante Fran. Placido de Molina, Es. no. de  
y Pub. Co. como mas haya lugar en dho. pases ante  
y digo: Que al de mi p. conviene se sirva V.S. man-  
dar que Andres Sandoval Es. no. de Cavildo me o-  
torgue el testimonio, o testamentos de un Invenario de fun-  
derona Capellanía, fundada por D. Juan Rodriguez  
de Lurman, y otorgado ante Jacinto Narbasta, Es. no.  
Real que fue de esta Ciudad por el año pasado de 1716,  
el que se halla ap. 97. el protocolo resp. de dho. año,  
en manera que haga fe; y p. ello, haciendo el pedimto  
que mas convenga.

V.S. pido y sup. q. hauiendo por presentado el poder, q. pido se  
me devuelva, se sirva mandar, se me de el testim. o tes-  
timonio de dho. Invenario en manera q. haga fe inter-  
poniendo V.S. su autoridad, y dec. Judicial, por ser  
de justicia &c.

*Jose Franco*



CA-AD 3  
CAT 9  
DOC 328  
f 1

Por donde se da el Poder  
de este con Cit<sup>a</sup> y Suma de

8 de 1791

El Conde de la Vega del Pan

Procedo lo deviendo secretado y firmado por el  
Sr Conde de la Vega del Pan Alcalde ordin<sup>o</sup>  
de esta Ciudad y su jurisdic<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de la Comp<sup>o</sup> de la  
del Sr D<sup>o</sup> Cayetano Belon Alvaroz de esta Ciudad  
encerrada en su fra.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en ocho de  
Abril de mil setecientos noventa y uno Yo el  
Sr Conde de la Vega del Pan Alcalde ordin<sup>o</sup>  
de esta Ciudad y su jurisdic<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de la Comp<sup>o</sup> de la  
del Sr D<sup>o</sup> Francisco Albarado Carrall<sup>o</sup> del ord<sup>o</sup>  
del antiguo Alcaide perpetuo de esta Ciudad y  
Procurador<sup>o</sup> en ella en su persona doy fe